



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 450.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 7 de junio de 2024

VISTO: La Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores conformará la Delegación en la visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia, acompañado por la Directora General de Política Bilateral.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionarios | C.I. N° | Actividad | Pasajes | Viáticos | Fecha | Destino |
|---|---------|---|---------|----------|---------------------|---|
| Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores | 950.292 | Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia | No. | 30% | 13 de junio de 2024 | La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia |
| Ministra María Soledad Saldívar Romero, Directora General de Política Bilateral | 663.110 | República del Paraguay al Estado Plurinacional de Bolivia | Si | 100% | | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro